

cutoria por parte de D^r. Juan Soria Lozano, y habiendo
la obedecido en la forma ordinaria se mandó quedar
y cumplir en todo y por todo, y que en su consecuencia el
expresado D^r. Juan Soria Lozano sus hijos y descendientes le
estimor por linea recta devaron legitimo ó natural
continuen prosigan, y se conserven en el mismo gote de
su Hidalguia de sangre, que han tenido hasta aqui,
y gozaron sus Ascendientes anteriores, despues del acuerdo
celebrado por esta villa en veinte y cuatro de Junio de
mil seiscientos setenta, para que conse en cumplimien-
to de lo mandado en dicho acuerdo damos el presente
que signamos, y firmamos en esta villa de Yecla a veinte
de Noviembre de mil seiscientos sesenta y ocho = Joseph
Jaque Ramírez - Francisco Joseph Azorin Bellod - Joseph
Ortega Gil - entre renglones de Granada: de el: t: y quarto: el:
Registrada: la posesión de: Sa: emendado: preservar: b: cap: Peso:
Conformidad: que: nro: Valga = testado: su: de: dos: do: mill: mill:
de avion: ve: de: nobalga

Corresponde esta copia, y traslado con la R^d. cedula Executoria, toma
dejaron, y testimonio oído^r, la que devolvímos al otro d^r. Juan Soria
Lozano, q^e firmó a el pie de este por su recibo, y nos remitió: y para que
conse en cumplim^r de lo mandado en dicho acuerdo damos el presente,
que signamos, y firmamos en esta villa de Yecla a veinte y tres de
Noviembre de mil seiscientos sesenta y ocho

- D^r. Juan Soria
Lozano

Joseph Jaque
Quinto



D^r. Juan Soria
Francisco Bellod

Joseph Ortega
Ortega

